

Decreto N° 1091
DE PRIMAVERA, 01/09/2011

Lo dispuesto en los art. 12º y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	INSTITUCIONES FINANCIERAS	Rut
La Cantidad de \$	1,893,927	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS
Correspondiente a	PAGO POR DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS AL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA DEL MUNICIPIO, (PRESTAMOS, SEGUROS, BIENESTAR , ARRIENDOS)	
Fecha de Pago	CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2011.- 01/09/2011	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL (S)



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE(S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FIRMA DEL INTERESADO

Marcelo Berman

Vº Bueno Tesorero

Vº Bueno Jefe Contabilidad